



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-48353512-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-48353512-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. solicita la aprobación de nuevos rótulos, prospectos e información para el paciente para la Especialidad Medicinal denominada MEZAVANT / Mesalazina; forma farmacéutica: comprimidos recubiertos de liberación prolongada – Mesalazina 1,2 g; aprobada por Certificado N° 55.236.

Que los proyectos presentados se encuadran dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos 16.463, Decreto 150/92 y la Disposición N°: 5904/96 y Circular N° 4/13.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada MEZAVANT / Mesalazina; forma farmacéutica: comprimidos recubiertos de liberación prolongada – Mesalazina 1,2 g, nuevos rótulos obrante en los documentos IF-2020-04824515-APN-DERM#ANMAT - IF-2020-04824383-APN-DERM#ANMAT (UHE); prospectos para el paciente obrante en el documento IF-2020-04824615-APN-DERM#ANMAT y prospectos para el profesional obrante en el documento IF-2020-04824730-APN-DERM#ANMAT.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 55.236, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición conjuntamente con los rótulos, prospectos e información para el paciente. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-48353512-APN-DGA#ANMAT